



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. DE SALUD

REF: Autoriza envío de Orden de compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No **0 0 1 8 2/5**
COLBUN, **15 SEP 2026**

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto A. Exento N°328 de 03/02/2025, que aprueba adjudicación “Convenio suministro artículos de ferretería y materiales de construcción”, para el Depto. de Salud de Colbún, según Licitación ID: 4172-4-LE25, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite “Toma de Razón”. Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, “Por Orden del Alcalde” a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compra de Materiales N°1647, de fecha 20 de agosto de 2026, el Departamento de Salud, solicita la adquisición de materiales de ferretería, solicitados para Mejoramiento de espacios para la actividad física del Programa Promoción de la Salud año 2026.
2. Que, existe un convenio de suministro vigente denominado “suministro artículos de ferretería y materiales de construcción”, correspondiente a la Licitación Pública ID 4172-4-LE25, cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°341, de fecha 5 de febrero de 2025.
3. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición indicada en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de septiembre de 2026, emitido por jefe administrativo del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el envío de la Orden de Compra para la adquisición de materiales de ferretería, solicitados para mejoramientos de espacios para actividad física del programa Promoción de la Salud año 2026, al proveedor que se detalla a continuación:

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
14.235.748-8	SANDRO ANICETO RETAMAL FLORES	82.300

- 2.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2140509, Ítem: Administración de Fondos Programa Promoción de la Salud año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/RMD/map.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Salud Municipal de Colbún.
- Oficina de Partes y Archivo



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco